Muy cerca de la gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*

RESOLUCIÓN N° 482 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA CONSTRUCCIONES MARIA BELEN RUC N° 1019200-0 LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS ID EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N° 291539.----------

VISTO:
La necesidad de esta Institución Municipal de la Construcción de Plazas, Previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° 291539, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base en el informe elevado por el Comité de Evaluación de ofertas y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR a la firma empresa constructora **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN. con** RUC N° 1019200-0, por la cantidad de **GS. 84.461.500 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos) IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria**.....

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de: Gs. 84.461.500 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos) IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria la Construcción de Plazas encarada por la Municipalidad para el ejercicio fiscal vigente.-------

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia al a la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN con** RUC N° 1019200-0, cuyo propietario es el Señor Beato Amarilla Romero con C.I N° 1019200, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4°) REMITIR a la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) ----------

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

General Delgado, 09 de junio de 2015.-

.....
María Cristina Lezcano
Secretaria Municipal

.....
Lic. Cecilio Florentín Benítez
Intendente Municipal